

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 217-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 24 de octubre del 2024.

**VISTO:**

La Carta N° 0109-2024-WFPP-RT-CP-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Responsable Técnico; el Informe N° 10853-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, del Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 017-2024-LATQ/IO-OSLO-GM/MPMN, del Inspector; el Informe N° 3904-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; y el Informe Legal N° 1570-2024/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

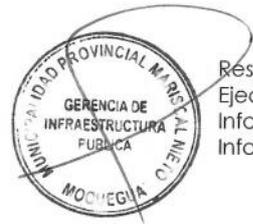
Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; asimismo, el ítem 5.22.3 establece que las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: a) demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente probados; b) paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, la cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. Solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo, cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que presente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece aprobar fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública [...];

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 115-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 03-07-2024, se aprueba la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Preventivo de Cercos Perimétricos para la Protección y Delimitación de Terreno de Propiedad Municipal (áreas de aporte) del Centro Poblado Chen Chen Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto de S/. 424,646.43 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 43/100 soles), con un plazo total de 45 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa [...];

Que, con Carta N° 109-2024-WFPP-RT-CP-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 18-10-2024, el Responsable Técnico, presenta la Ampliación de Plazo N° 01, de la Fichas Técnica denominada "Mantenimiento Preventivo de Cercos Perimétricos para la Protección y Delimitación de Terreno de Propiedad Municipal (áreas de aporte) del Centro Poblado Chen Chen Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", por 20 días calendario, debido a la falta de atención oportuna a los requerimientos de materiales y servicios, problemas en los terrenos, problema en la topografía de zonas accidentadas, así como la identificación de partidas nuevas y mayores metrados no contemplados inicialmente, dicha ampliación permitirá culminar con los trabajos



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 217-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 24 de octubre del 2024.

pendientes, realizar los ajustes correspondientes a la ficha técnica y garantizar la ejecución adecuada de las partidas, todo ello sin generar incremento alguno; en ese sentido, solicita la aprobación por el Inspector, siendo remitido a dicho despacho mediante Informe N° 10853-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento;

Que, con Informe N° 017-2024-LATQ/IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 22-10-2024, el Inspector responsable de la Ficha Técnica "Mantenimiento Preventivo de Cercos Perimétricos para la Protección y Delimitación de Terreno de Propiedad Municipal (áreas de aporte) del Centro Poblado Chen Chen Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", remite la conformidad al expediente de Ampliación de Plazo N° 01, por 20 días calendario, justificado en las causales a) y b) del numeral 5.22.3. de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN, en sus conclusiones señala que ha realizado la revisión correspondiente al expediente de Ampliación de Plazo N° 01, se ha verificado que cumple con la Directiva, por lo que otorga la conformidad al expediente de Ampliación de Plazo N° 01, por 20 días calendario, determinándose un nuevo plazo modificado N° 01, por 65 días calendario, que corresponde del 25 de octubre al 13 de noviembre del 2024, haciendo un plazo reprogramado de 65 días calendario, por lo que la Inspección recomienda su aprobación vía acto resolutorio; opinión que se encuentra ratificada con el Informe N° 3904-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, con Informe N° 2397-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 23-10-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, respecto a la Ampliación de Plazo N° 01, por 20 días calendario, de la Ficha Técnica "Mantenimiento Preventivo de Cercos Perimétricos para la Protección y Delimitación de Terreno de Propiedad Municipal (áreas de aporte) del Centro Poblado Chen Chen Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", recomienda se apruebe vía acto resolutorio, y sugiere derivar el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su trámite pertinente;

Que, mediante Informe Legal N° 1570-2024-GAJ/GM/MPMN, de fecha 24-10-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que resulta Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica "Mantenimiento Preventivo de Cercos Perimétricos para la Protección y Delimitación de Terreno de Propiedad Municipal (áreas de aporte) del Centro Poblado Chen Chen Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", por un plazo de 20 días calendario, haciendo un plazo total de ejecución de 65 días calendario, de conformidad al Informe N° 017-2024-LATQ/IO-OSLO-GM/MPMN y la Carta N° 109-2024-WFPP-RT-CP-CEEFM/GIP/GM/MPMN

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1570-2024/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 2397-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 3904-2024-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 017-2024-LATQ/IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** la **AMPLIACION DE PLAZO N° 01**, de la Ficha Técnica denominada "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CERCOS PERIMÉTRICOS PARA LA PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL (ÁREAS DE APORTE) DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", por un plazo de 20 días calendario, que corresponde del 25-10-2024 al 13-11-2024, que, sumado al plazo inicial, hace un plazo total de 65 días calendario, el mismo que se ejecutará conforme a lo expuesto en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica "Mantenimiento Preventivo de Cercos Perimétricos para la Protección y Delimitación



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 217-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 24 de octubre del 2024.

de Terreno de Propiedad Municipal (áreas de aporte) del Centro Poblado Chen Chen Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento e Inspección de la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica "Mantenimiento Preventivo de Cercos Perimétricos para la Protección y Delimitación de Terreno de Propiedad Municipal (áreas de aporte) del Centro Poblado Chen Chen Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica "Mantenimiento Preventivo de Cercos Perimétricos para la Protección y Delimitación de Terreno de Propiedad Municipal (áreas de aporte) del Centro Poblado Chen Chen Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua".

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

*Joel*  
**ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR**  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



JPA/GIP/MPMN  
C.c  
A  
GM  
GIP  
SOP  
GAJ  
GPP  
OSLO  
CEERM  
OTIE  
Archivo